

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42750** TARRAGONA

Edicto.

El Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente,

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 767/2012-2, se ha dictado en fecha 22 de noviembre de 2012 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado de Peixos Eugenimar, S.L., Sociedad Unipersonal, con CIF: B-43888577, y domicilio social en Av. El Prat, n.º 9, del polígono industrial El Prat, Riudoms (Tarragona), representada por la Procuradora Elisabeth Carrera Portusach, y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado, siendo sustituido por la Administración Concursal, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen [peixoseugenimar@lexaudit.com](mailto:peixoseugenimar@lexaudit.com), la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Administrador, en dicho e-mail, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en

Tarragona, 29 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120081711-1